

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 1411** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 410,50 l/s de aguas a derivar del río Cifuentes, repartidos en 410 l/s con destino a fuerza motriz para molino harinero y en 0,50 l/s con destino a riego, en la localidad de Gárgoles de Arriba del término municipal de Cifuentes (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y DNI: Pablo Cerrato Alcolea (DNI: desconocido)

Corriente: Río Cifuentes

Clasificación decimal: T-1-12

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz molino harinero y riego

Lugar, término y provincia de la toma: Gárgoles de Arriba, T.M. de Cifuentes (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 530.733; Y= 4.511.595 del huso 30

Caudal (l/s): 410,50 (410 l/s para molino harinero y 0,50 para riegos)

Superficie regada (ha): 0,0260

Salto bruto (m): 6,40

Título en que se funda el derecho: Prescripción por Acta de Notoriedad. Orden Ministerial de fecha 25 de septiembre de 1958

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0070/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

T

ranscurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260001523-1